



Máster Universitario en  
Intervención  
Psicopedagógica

## Acceso y admisión

### Perfil recomendado a los alumnos de nuevo ingreso

Todo el alumnado de nuevo ingreso deberá realizar los 16 créditos metodológicos. A pesar de que este master no tiene diferentes perfiles (profesional/investigador), el alumnado puede perfilar su formación mediante los créditos optativos y la línea de investigación en la que se realice el Trabajo fin de Master. Para el alumnado que desea un perfil profesional se le recomiendan los créditos de:

1. Orientación psicopedagógica
2. Desarrollo cognitivo y promoción del pensamiento en el aula
3. Enseñanza de estrategias de aprendizaje
4. Procesos de autorregulación del aprendizaje
5. Los enfoques de aprendizaje. Aprender a aprender.
6. Metodología para la evaluación de programas psicoeducativos
7. Elaboración de indicadores de calidad en evaluación
8. Evaluación de la calidad de Centros Educativos multiculturales
9. Procesos de autorregulación del aprendizaje.

En las líneas de investigación, a los alumnos que desean continuar realizando la tesis doctoral se le recomienda:

- Evaluación e intervención para la mejora
- Calidad institucional y educativa
- Evaluación de estrategias de aprendizaje en Educación Superior y contextos externos
- Concepciones de aprendizaje y desarrollo del pensamiento
- Evaluación de la investigación y de programas educativos
- Evaluación en valores para la convivencia
- Integración curricular y desarrollo de competencias
- Planificación y evaluación de programas de orientación
- Evaluación en Educación social e institucional
- Evaluación de Centros Educativos Multiculturales

Aunque cada línea tiene un profesor/a responsable, la disponibilidad del profesorado

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

del máster es total para ayudar en los aspectos que el alumnado necesite y en los aspectos en los que el profesorado es experto.

## **Datos de oferta y demanda y características del alumnado matriculado**

En el Master se ofrecen 50 plazas, 10 de las cuales pueden cubrirse con alumnado extranjero.

La selección se hace con el siguiente baremo:

- **Expediente Académico:** 80%
- **Publicaciones:** 10%
- **Experiencia Profesional:** 10%

Las características del alumnado seleccionado son:

1. Licenciados/as y graduados/as en Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía (preferencia alta) y diplomados/as y graduados/as en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social (preferencia media).
2. Nota media mínima notable ( 2 puntos)

## **Mecanismos de coordinación docente**

La coordinación docente del Master la realiza el coordinador. Los mecanismos a utilizar para tal función son:

- Intranet: donde se colgarán los documentos específicos de los cursos, convocatorias, etc.
- Una reunión mensual para realizar el seguimiento del Master y proponer mejoras.
- Reuniones semanales con el alumnado para recibir información de los cursos y evitar solapamientos.
- Entrevistas con el administrativo del Master para conocer, dificultades y propuestas de mejora.
- Búsqueda de sugerencias en la página Web del Master.

La comisión de calidad de Master, presidida por el coordinador, es la encargada del autoinforme de seguimiento. La Comisión Académica realiza la coordinación docente además de todas las funciones propias de dicha comisión.

## **Criterios de acceso y condiciones**

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La **Universidad de Granada** forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma. Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado: Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001. Antes del período de preinscripción se hará público el baremo y los criterios de valoración correspondientes, que se aplicarán en el caso de que el número de aspirantes a cursar un programa fuera superior al máximo de las plazas fijadas. Se ofertan 50 plazas de las cuales 10 son para alumnos extranjeros. En el caso de no cubrirse las últimas, se ofertan en la segunda fase de preinscripción incluidas en el cómputo general.

Como se lee mas arriba, los aspirantes a cursar este programa deberán estar en posesión de un Título Universitario oficial de Grado o Licenciatura. Se valorará positivamente que los aspirantes posean uno de los siguientes: **Grado de Pedagogía, Grado en Psicología , Grado en Educación infantil, Grado en Educación Primaria o la Licenciatura de Psicopedagogía**

La **documentación** que habrá de presentarse con carácter general es la siguiente:

- **Fotocopia del título** (o resguardo de haber abonado los derechos de expedición) o credencial de homologación del título extranjero expedida por el Ministerio de educación, Cultura y Deporte.
- **Certificación académica** personal con indicación de las **calificaciones** y

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

- convocatorias de todas las asignaturas de la carrera.
- **Otros méritos** curriculares del aspirante (cursos, certificados de idiomas, publicaciones, experiencia profesional etc.)
  - Se adjuntará un **currículum** con el fin de poder determinar la admisión según los siguientes criterios:

El expediente académico tiene un peso del 80% de la nota final, el 10% las publicaciones y otro 10% experiencia profesional relacionada con el máster. El estudiante solicitante deberá rellenar un formulario de preinscripción. La comisión de admisión hará públicas las listas de alumnos admitidos y rechazados en el máster. Las listas de alumnos (tanto de admitidos como de rechazados) deberán numerarse por orden de puntuación obtenida tras aplicar el baremo. Si algún solicitante está en desacuerdo con la resolución adoptada por la comisión, podrá reclamar ante la misma en el plazo establecido de cinco días; las listas definitivas serán publicadas en el tablón de anuncios.

Los alumnos admitidos en el máster, formalizarán la matrícula en el plazo establecido. Aquellos estudiantes que no formalicen la matrícula en el plazo establecido al respecto decaerán en sus derechos, y las plazas que hayan quedado vacantes se ofrecerán a los alumnos que aparezcan en la lista de rechazados por riguroso orden de puntuación, debiendo formalizar la matrícula en el plazo establecido.

Además y en el caso de alumnos extranjeros se exigirá autorización de la Escuela Internacional de Posgrado para realizar un Programa de Master con un título universitario extranjero no homologado (sólo aquellos estudiantes que tengan un título expedido por una universidad extranjera y que no haya sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Las actividades culturales o de cooperación nacional o internacional en el ámbito educativo podrán ser reconocidas y convalidadas por 3 créditos. Aquellos alumnos procedentes de otros Master o Doctorados se les convalidarán aquellas asignaturas compatibles con las materias impartidas en el Máster.

## **Información para estudiantes matriculados**

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la Guía del Estudiante. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página web del **Vicerrectorado de Estudiantes**.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con una **Web propia** que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

En línea con las Jornadas de Recepción, en los primeros días de Octubre se celebrará la **reunión informativa** sobre configuración del Master y una breve explicación de las diferentes líneas de investigación. El alumnado matriculado en el master deberá asistir a dicha reunión.

Las clases se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación. Los **horarios** pueden consultarse en el **apartado correspondiente** a los mismos.

Existen dos turnos de prácticas: El primero en el mes de Enero y el segundo en el mes de Mayo. Las prácticas se realizan en los **centros (PDF)** con los que existe convenio. El Trabajo Fin de Master puede presentarse en Junio (segunda quincena) o en Septiembre (igualmente segunda quincena).

El trabajo se presentará ante un tribunal en el seminario de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

## **Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

La **Universidad de Granada** dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que actualmente está en proceso de adaptación a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007. Dicho Reglamento general... fue aprobado por la Junta de Gobierno de la **Universidad de Granada** de 4 de marzo de 1996, y recoge las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y por la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001. Esta normativa puede consultarse en la siguiente dirección web:

<http://secretariageneral.ugr.es/normativa/ugr/otranormativa>. En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). Las **Normas Generales de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes**

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

aprobadas por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005, en su art. 4.a) amplían este derecho al reconocimiento académico del programa de estudios cursado en una institución extranjera a todos los “estudiantes de intercambio” de la Universidad de Granada.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es de carácter procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. El alumnado que realiza los créditos Metodológicos de este Master, le serán reconocidos en el Doctorado de la Facultad de Ciencias de la Educación, no siendo necesario realizar los 16 metodológicos obligatorios en dicho doctorado, como complemento de formación.

## Información sobre Vicerrectorados

La Universidad de Granada cuenta con una completa página web a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la página web refleja la estructura de la Universidad y permite enlazar con los ocho Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
- El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el **Vicerrectorado de Estudiantes**, que ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un banner específico dedicado a futuros estudiantes, con información preuniversitaria y otros contenidos tales como: la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la **UGR**.
- El **Vicerrectorado de Docencia** proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la **UGR** y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas.

<http://masteres.ugr.es/intervencion-psicopedagogica/>

- El **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales** organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
- El **Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio** posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la **UGR**.
- Del **Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad** depende la planificación, gestión y control de la política social y vida universitaria de la Universidad de Granada con nuestros trabajadores y con nuestro entorno social. Este vicerrectorado pretende implementar además una política de responsabilidad social universitaria que implica un gradual y permanente proceso de transformación de actitudes, para responder a las nuevas exigencias de la sociedad diversa en la que está inserta la universidad.
- El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través del **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**; asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través de la **Unidad de calidad, innovación docente y prospectiva**.
- El **Vicerrectorado del Personal Docente e Investigador** se encarga de gestionar y planificar la plantilla de personal asociado a la Universidad, así como la gestión de permisos y licencias, y la coordinación de los representantes del personal con otros Vicerrectorados y Gerencia.
- Por último, el **Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación** tiene como objetivos fundamentales la coordinación de las actuaciones del equipo de gobierno en los diferentes niveles y campus, la planificación estratégica y el desarrollo de la política institucional de nuestra universidad en los ámbitos de la gestión de la calidad, la comunicación, la transparencia, el emprendimiento, la participación y la proyección social, con la finalidad de contribuir a la apuesta de esta Universidad por un modelo de gestión coordinada, ágil, flexible y abierta, consolidando valores como la transparencia, el diálogo, la participación y la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad.